



LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LPP-006-2022
“ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LPP-006-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL QUE PROPORCIONA LA INSTITUCIÓN, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 53 Y 54 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NÚMERO III DE LAS BASES DE LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 29 de noviembre de 2021, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, en su calidad de Presidente; L.A.F. Luis Carlos Payán Armendáriz, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Rodríguez Meléndez, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Dr. René Núñez Bautista, Director Médico, como Vocal y Requirente de los bienes, contando con la presencia de la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Encarga de Despacho, en Suplencia de la Titularidad de Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en el auditorio de pediatría, Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta, dirige el acto el **M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente las dudas que surjan en la presente.

Acto seguido, el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 53 de su Reglamento, pone en conocimiento que las personas que cumplieron con el requisito de enviar el escrito vía electrónica, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, en los términos del numeral III de las bases rectoras del procedimiento, y cuyas dudas planteadas son procedentes para su contestación, son los siguientes:

1. Infra SA. de C.V.
2. AOC México, S.A. de C.V.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LPP-006-2022
“ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Sólo aquellos licitantes que cumplieron con el requisito de entregar el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se les dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

A continuación, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en su carácter de Entidad Convocante de manera preliminar realiza la siguiente aclaración:

Respecto al Anexo A, Propuesta Técnica, el licitante deberá tomar en cuenta las siguientes modificaciones:

A).- En el numeral 1, consistente en consumibles/equipamiento, en la partida 2, clave OXI-001, oxígeno hospitalario, en la página 1, deberá considerar las siguientes cantidades mínimas y máximas:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	OXI-002	OXIGENO EN DOMICILIO DE LOS PACIENTES CON EQUIPO INCLUIDO	M3	84,460	211,150
	OXI-003	CONCENTRADOR DE OXIGENO/ CPAP	DÍA PACIENTE	135,618	339,045
2	OXI-005	DEWAR DE 130 M3 (EQUIPO Y SUMINISTRO)	PIEZA	132	330
	OXI-006	OXIGENO PORTÁTIL PARA AMBULANCIA 0.687M3, 1M3 Y 3M3	M3	297	743
	OXI-007	NITRÓGENO GRADO HOSPITALARIO	M3	36	90
	OXI-001	OXIGENO HOSPITALARIO	M3	4,000	10,000

B).- En el numeral 7, normatividad vigente, se señaló que debe cumplir con la norma denominada NMX-K-361-NORMEX-2004, respecto a los certificados emitidos por NORMEX, sin embargo, la norma con la cual debe cumplir es con **NMX-K-361-NORMEX-2017**.

Por no haber más aclaraciones por parte de la convocante a continuación se procede a dar contestación a las dudas que presentaron los licitantes vía electrónica y que además cumplieron con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:

Por parte de la empresa INFRA, S.A. de C.V.:

Pregunta 1.- PAGINA 2 de 22, NUMERAL 1 INFORMACION GENERAL, INCISO D) DISPOSICION PRESUPUESTARIA Y PERODO EN QUE SE REQUIEREN LOS BIENES, que a la letra dice:



LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LPP-006-2022
“ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Conforme al principio de publicidad, que implica la posibilidad que los interesados conozcan todo lo relativo a la licitación correspondiente, desde el llamado a formular ofertas hasta sus etapas conclusivas, en este sentido solicitamos a la convocante que, se sirva precisar el monto de presupuesto con el que cuenta para el presente procedimiento de contratación.

Respuesta 1.- No es posible proporcionar la información solicitada, ya que ese dato es fundamental para realizar la adjudicación del bien, y de hacerlo público, pudiera afectar una mejor oferta. Sin embargo, se pone del conocimiento de los licitantes que la convocante cuenta con el respaldo presupuestal necesario para sufragar las erogaciones que se generen por el suministro del bien solicitado, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Pregunta 2.- PAGINA 11 DE 22, NUMERAL VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. PROPUESTA TECNICA, PRIMER PARRAFO, que a la letra dice:

Solicitamos a la Convocante se sirva aclarar a que se refiere con PARTIDA ÚNICA, ya que tanto la CONVOCATORIA como el ANEXO I de las BASES de la Convocatoria, establecen dos partidas (1 y 2) con varias CLAVES a la vez, resultando la redacción un tanto confusa.

Respuesta 2.- En el primer párrafo de NUMERAL VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS:

Dice: El licitante que desee participar deberá presentar sólo una propuesta por la partida única, en caso de presentar más de una propuesta, será desechada su propuesta.

Debe decir: El licitante que desee participar deberá presentar sólo una propuesta **por partida**, en caso de presentar más de una propuesta, será desechada su propuesta.

Pregunta 3.- Pregunta: 3, PAGINA 12 de 22, NUMERAL VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TECNICA, PUNTO 5, ANEXO I, que a la letra dice:

Solicitamos a la Convocante se sirva aclarar la duda que genera el cómo se deberá llenar exactamente la última columna del ANEXO I, señalando si se refiere a replicar el nombre del insumo descrito en la tercera columna como confirmación, o bien ser especificar lo que se requiere.

Respuesta 3.- En caso de que el bien ofertado tenga algún nombre comercial, señalarlo en dicha columna, si no es el caso, es correcto dejar la descripción establecida en la columna de descripción.

V.

il

S
A
M
B



LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LPP-006-2022
“ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 4.- Pregunta: 4, PAGINA 16 de 22, NUMERAL VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TECNICA, ULTIMO PARRAFO, que a la letra dice:

Solicitamos a la Convocante se sirva completar la leyenda que quedó inconclusa al redactar este último párrafo para estar en condiciones de cumplir con lo que se estaba solicitando.

Respuesta 4.- La redacción del último párrafo del NUMERAL VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, debe quedar de la siguiente manera:

“Cuando se presente propuesta conjunta, los participantes que la integran deberán presentar cada uno en lo individual los requisitos señalados con los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14, bajo pena de no cumplir con ello, de ser desechada su propuesta por no cumplir con los requisitos solicitados. El resto de los numerales que no se mencionado pueden ser presentados solamente por el representante común, **lo cual debe quedar debidamente especificado, de lo contrario se entenderá que la propuesta se realiza en lo individual”.**

Pregunta 5.- ANEXO A Numeral 1 Consumibles/Equipamiento, que a la letra dice:

ANEXO “I”

Solicitamos a la Convocante se sirva corregir la unidad de medida que se tiene en el ANEXO “I” en la PARTIDA 2 CLAVE OXI-005, ya que indica que es PIEZA, debiendo ser como en el ANEXO A (por M3). Adicionalmente sugerimos a la Convocante cambiar la capacidad de contenedor de esa misma clave en lugar de 130 m3 por un megadewar de 185 m3 en virtud de proporcionar este tipo de contenedor un mejor desempeño al tener una menor tasa de gasificación y por su capacidad se alarga la frecuencia de cambio por otro lleno, sin menoscabo de variación de precio.

Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 5.- Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

Pregunta 6.- ANEXO A Numeral 1 Consumibles/Equipamiento, que a la letra dice:

TABLA ANEXO A

TABALA ANEXO “I”

Entendemos que en la PARTIDA 2 CLAVE OXI-001 OXIGENO HOSPITALARIO la cantidad máxima a que se refiere la Convocante es 10,000 m3, y que esta cantidad en el ANEXO A está mal escrito.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'S', 'A', and 'M'.

LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LPP-006-2022
“ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Solicito a la Convocante confirmarnos si nuestra apreciación es correcta.

Respuesta 6.- Apegarse a la aclaración realizada por la convocante en la página 2 de la presente acta.

Pregunta 7.- ANEXO A Página 5, Numeral 7. **NORMATIVIDAD VIGENTE**, tercer párrafo, que a la letra dice:

Solicitamos a la convocante no considerar esta NORMA, ya que esta aplica para recipientes criogénicos estacionarios o fijos, el cual no es el caso de PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ya que en el ANEXO A Propuesta Técnica no se requiere este tipo de suministro.

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 7.- Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

Pregunta 8.- ANEXO A Página 6, Numeral 7. **NORMATIVIDAD VIGENTE**, Antepenúltimo párrafo, que a la letra dice:

Se solicita a la Convocante no considerar esta NORMA ya que ésta fue sustituida por la NORMA NMX-K-361-NORMEX-2017, la cual ya se solicita su cumplimiento en estas bases.

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 8.- Es correcta su apreciación, la oferta que presente **deberá** cumplir con la norma denominada NORMA NMX-K-361-NORMEX-2017, tal como se señaló en la aclaración B realizada por la convocante.

Por parte de AOC MÉXICO, S.A. de C.V.

Pregunta 1.- Mencionar las localidades en donde aplica el suministro de la presente licitación.

Respuesta 1.- Respecto a la partida 1, su suministro debe realizarse en todo el territorio estatal, de acuerdo a la demanda de los derechohabientes de esta Institución. Lo que concierne a la partida 2, el suministro debe realizarse en las ciudades de Delicias, Juárez y Chihuahua.

Pregunta 2.- ¿A qué tipo de equipo incluido se refiere en la partida 1.1?



LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LPP-006-2022
“ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 2.- Cilindro de 10 m3, regulador de oxígeno medicinal con flujómetro de 0 a 15 lpm, depósito de agua con humidificador, puntas nasales y/o mascarilla.

Pregunta 3.- ¿Cuál es la capacidad requerida del concentrador de la partida 1.2?

Respuesta 3.- Concentradores desde 5 a 10 litros por minuto.

Pregunta 4.- ¿Cuál es la pureza requerida en el oxígeno en Dewar de 130 m3?

Respuesta 4.- La pureza del oxígeno debe ser: Pureza mínima requerida 99.5 % (v/v) de O₂, ≤300 ppm (v/v) CO₂, ≤5.0 ppm (v/v) CO, ≤100 ppm (v/v) H₂O, 0% de sustancias oxidantes, 0% de halógenos, misma que se describe en el Anexo A, punto número 2 “Requerimientos del Servicio” en la primera fila de la tabla mencionada.

Pregunta 5.- ¿La participación y adjudicación puede realizarse únicamente por ciertos productos de la partida, o requiere ser partida completa?

Respuesta 5.- Es partida completa.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

No habiendo más preguntas o aclaraciones que realizar, se da por concluida la primera Junta de Aclaraciones, siendo las 12:30 horas del día 29 de noviembre de 2021, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, para su debida constancia y efectos de notificación.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

PRESIDENTE

M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA No. PCE-LPP-006-2022
“ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO”

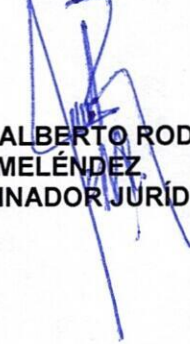
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

VOCAL



L.A.F. LUIS CARLOS PAYÁN ARMENDÁRIZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
FINANZAS

VOCAL



LIC. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ
MELÉNDEZ
COORDINADOR JURÍDICO

VOCAL Y REQUERENTE



DR. RENÉ NÚÑEZ BAUTISTA
DIRECTOR MÉDICO

EN CALIDAD DE OBSERVADORA



C.P. ELIZABETH PÉREZ GILL
ENCARGA DE DESPACHO, EN SUPLENCIA DE LA TITULARIDAD
DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

POR LOS LICITANTES:



AOC México, S.A. de C.V.

S

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-006-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.